OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENT
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:48 :

176087864

No. RADICACIÓN: 2025-074-6-1366

NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIAN

OFICIO No.: 20250206000029 del 27/02/2025 dian de TUNJA

MATRICULAS: 074-14622

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho
EMBARGO	10	1	E	$

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0

Conservación documental del 2% $ 0

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0

Usuario: 99766

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS P
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRAI
Impreso el 4 de Marzo de 2025 a las 09:10:51 :

17

No. RADICACIÓN: 2025-074-1-9635

Asociado al turno de registro: 2025-074-6-1366
MATRICULA: 074-14622
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: DIAN
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
EXENTO CAJA ORIP VALOR: $ 0
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 0
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 99766

Outlook

RV: 29_79_202202206_1262025S002176_1262025S002176_23556412_20250206000029_P:382

Desde corresp_salida_sogamoso <corresp_salida_sogamoso@dian.gov.co>
Fecha Lun 3/03/2025 4:43 PM
Para Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@Supernotariado.gov.co>
CC enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com <enviocorreocertificado@correocertificado-4-72.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)
20250206000029.pdf; 20250205000029.pdf;

Radicado: 1262025S002176

Señor usuario, al dar respuesta a esta comunicación indique este número de radicado.

Señores:
OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS DE DUITAMA

Asunto: COMUNICADO DE EMBARGO DE BIEN INMUEBLE N°:202502060000027

Comunico a usted que este Despacho por Resolución N.° 20250205000029 de fecha 27/02/2025 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	BIEN INMUEBLE CON FMI. 074-14622.

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado donde aparezca tal inscripción. En caso de que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérnoslo saber, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Los documentos adjuntos a la presente son los siguientes:

1. Resolución de embargo N°: 20250205000029.

Cordialmente,

DIAN

MYRIAM IMELDA LÓPEZ ZÁRATE
mlopezz@dian.gov.co
Gestor
División de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Sogamoso
Calle 13 # 10-71 Sogamoso
Tel. 6088690985 - 3009142305 Ext. 261003
www.dian.gov.co

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la

Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública Reservada

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

Información Pública Reservada

DIAN

NIT 800.197.268-4

COMUNICADO EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

NÚMERO ACTO: 20250206000029 **FECHA ACTO: 27/02/2025**

Nº Expediente:	**Nº Proceso:**	**Dirección Seccional:**	**Dependencia:**
202202206	1	26 - SOGAMOSO	272 - DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

N.I.T. D.V.	**Apellidos y nombres o razón social completa:**
23556412 - 1	SALAMANCA LLACH SONIA CONSTANZA

Dirección:	**Municipio:**	**Departamento:**
CL 8 35 14	238 - DUITAMA	15 - BOYACA

Referencia : Proceso Administrativo Coactivo y/o Gestión de Cobro.

A la atención de OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

Comunico a usted que este Despacho por Resolución N° 20250205000029 de fecha 27/02/2025 ordenó el embargo de los siguientes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	BIEN INMUEBLE CON FMI. 074-14622.

Por lo anterior, solicito a usted se sirvan tomar nota de la medida y proceder a su registro, remitiéndonos el certificado donde aparezca tal inscripción. En caso que el inmueble no sea de su propiedad, favor abstenerse de registrarlo y hacérnoslo saber, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

Si existiere otro embargo registrado, sírvase proceder de conformidad con lo establecido en el inciso 3° del artículo 839-1 del Estatuto Tributario.

El incumplimiento a lo ordenado en la providencia citada, dará lugar a responsabilidad solidaria con el deudor por el pago de la obligación (artículo 839-1 parágrafo 3° del Estatuto Tributario).

Para lo de su competencia, adjunto copia de la resolución mencionada.

Cordialmente,

Nombre:	LOPEZ ZARATE MYRIAM IMELDA	**Firma:**	
C.C.:	46.369.404 SOGAMOSO-BOYACA		
Cargo:	Gestor II		

Comunicar a: OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA
Dirección: CARRERA 19 16 - 33
Municipio: DUITAMA-BOYACA
Ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

DIAN

NIT 800.197.268-4

RESOLUCIÓN EMBARGO DE BIEN INMUEBLE

NÚMERO ACTO: 20250205000029 **FECHA ACTO: 27/02/2025**

N° Expediente:	N° Proceso:	Dirección Seccional:	Dependencia:
202202206	1	26 - SOGAMOSO	272 - DIVISION DE RECAUDO Y

N.I.T.	D.V.	Apellidos y nombres o razón social completa:
23556412	- 1	SALAMANCA LLACH SONIA CONSTANZA

Dirección:	Municipio:	Departamento:
CL 8 35 14	238 - DUITAMA	15 - BOYACA

El funcionario de DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de esta Dirección Seccional, en uso de las facultades conferidas en Los artículos 823, 824 y s.s. del ET. y articulo 78 del decreto 1742 de 2020 y artículo 2° Resol. 069 del 9 de agosto de 2021; así como en la Resol. de delegación No. 088 del 31 de agosto de 2021 así como la Resolución de Delegación N° 263 de fecha 01/09/2021 y,

CONSIDERANDO

1° Que los documentos que se cobran en este proceso tienen la calidad de títulos ejecutivos según lo establecido en el artículo 828 del Estatuto Tributario y en ellos consta una obligación clara, expresa y exigible a favor de la Nación y a cargo de SALAMANCA LLACH SONIA CONSTANZA identificado con el Nit 23556412.

2° Que el Estatuto Tributario en sus artículos 837, 838 y 839 parágrafo, confiere la facultad para decretar y practicar medidas cautelares sobre bienes del deudor.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE

1° Ordenar el embargo de los siguientes bienes inmuebles:

Tipo	Descripción
BIEN INMUEBLE	BIEN INMUEBLE CON FMI. 074-14622.

2° Librar los oficios necesarios para dar cumplimiento a la presente providencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Nombre:	LOPEZ ZARATE MYRIAM IMELDA	**Firma:**	
C.C.:	46.369.404 SOGAMOSO-BOYACA		
Cargo:	Gestor II		
Revisó :	JUAN CARLOS CARO ALVARADO	**Firma:**	Juan Carlos Caro Alvarado — Firmado digitalmente por Juan Carlos Caro Alvarado Fecha: 2025.02.27 11:25:53 -05'00'
C.C.:	74.130.473 PAIPA-BOYACA		
Cargo:	Gestor III		